



Paradise Televisión

"El Paraíso de la Comunicación"

Programación Variada para todos los gustos los siete días de la semana.

Teléfonos 2643-1550 // 9837-5657

RTN: 16011971000520

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Lugar y Fecha: Trinidad, Santa Bárbara, 02 Mayo 2021

Nombre del cliente: Municipalidad de Trinidad, S.B.

Duración del contrato: 8 Meses

Fecha de inicio: 02 Mayo 2021

Fecha de Vencimiento: 31 Diciembre 2021

Total de Spot o Total de Programas: 8 spot diarios

Campaña / producto a anunciar o Descripción del Programa: Campaña Pago de Impuestos Municipales y Socialización de Proyectos Municipales

VALOR SIN IMPUESTO LPS: 3,000.00 (Mensual)

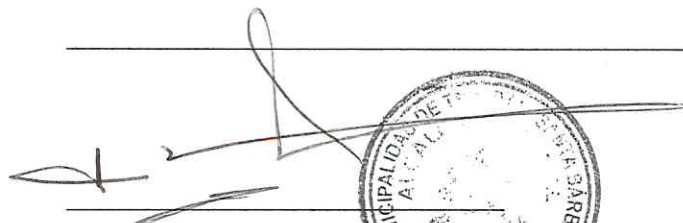
IMPUESTO 15% LPS: 450.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO LPS: 3,450.00 (Mensual)

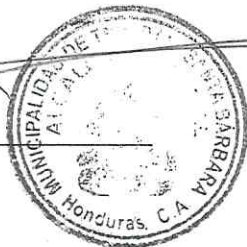
La Gerencia general de este medio de comunicación se reserva el derecho a condicionar cualquier espacio o día que sea especial para realizar cualquier transmisión.

Observaciones:

Valor Total Lps. 3,450 x 8 = 27,600.00



Cliente



PARADISE TELEVISION
SANTA BARBARA, S.B.
Gerente General

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16011971000520

Nombre o Razón Social: ANGEL DAVID MUNOZ ENAMORADO
Domicilio Fiscal: BO ARRIBA Calle: PRINCIPAL
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: Actividades De Radio Y Televisión

Inscripciones
Ventas-Selectivo Imprentas
Maquina Tragamonedas Prestamista No Bancario
Importador

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial de la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo publicado el 18 de Enero de 1973.



Dirección Ejecutiva



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Numero de Documento DEI-412-3203'16

Transacción: 2BF2A2

Fecha de Emisión: 20C90316

Fecha de Vencimiento:



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MUÑOZ ENAMORADO ANGEL DAVID**
Con Registro Tributario Nacional: **16011971000520**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-20680 en fecha 03/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25712526795 de fecha 26/04/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27727950993, presentada el 26/04/2021, la presente Constancia vence el 30/06/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-20680** o mediante el siguiente código QR:





Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/05/2021

Hora : 03:30 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 2264

L.: 15,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1762

Fecha de Emision: 28/5/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: DESIDERIO CASTELLANOS ZELADA

Id/RTN: 1626195300339

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato No.010-2021 por Lps.15,000.00 por Mano de Obra para la Reparación de La Volqueta Municipal; con retención del 12.5% de Impuesto Sobre La Renta

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23200 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	15,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,875.00
Total de retenciones:		1,875.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	15,000.00
Monto Total:		15,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	15,000.00
- RETENCIONES	1,875.00
TOTAL	13,125.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Desiderio Castellanos Ciudadul. Electrica y Mecanica General
 Identidad No.: 1626-1953-00239 Trinidad, Sta. Barbara



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Señor: Desiderio Castellanos Zelada
RTN: 16261953003394
Fecha: 03 Mayo 2021

Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de mano de obra para reparación de volqueta.

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
1.	Mano de obra	L. 15,000.00
TOTAL A PAGAR		L. 15,000.00

TAMARA GONZALEZ
Soldador, Eléctrica
y Mecánica General
Trinidad, Sta. Bárbara

Desiderio Castellanos

Firma y Sello

Identidad: 1626-1953-00339

“Construyendo juntos una mejor Trinidad”

TEL. 2657-1689 TELFAX. 2657-1690



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16261953003394

DESIDERIO CASTELLANOS ZELADA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20130204

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Handwritten Signature]



Director Adjunto de Rentas Internas Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1260713

Transacción: F59185



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Señor: Hipotito Francisco Pérez
RTN: 1626-1982-001558
Fecha: 03 Mayo 2021

Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de mano de obra para reparación de volqueta.

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Mano de obra	L.	L. 16,500 ⁰⁰
TOTAL A PAGAR			L. 16,500 ⁰⁰


Hipotito Pérez

Firma y Sello

Identidad: 1626-1982-001558

“Construyendo juntos una mejor Trinidad”

TEL. 2657-1689 TELFAX. 2657-1690


 República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional




RTN: 16261982001558

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licorosos
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	Importador Alcoholes Licorosos
Prostamista	

Fecha de Emisión: 2019/06/17

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 52 del Decreto N° 285 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuestos sobre Ventas, Art. 66 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 104-2002, Ley del Espaldado Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20885 y el Reglamento de Préstamos No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Ministra Directora Jefe del Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicarse a DEI cualquier cambio en sus datos en el RFTI, conforme al artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1635180 Transacción: ESD656



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Señor: José Ramon Castellanos Zelada
RTN: 1626-1963-002545
Fecha: 03 Mayo 2021

Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de mano de obra para reparación de volqueta.

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Mano de obra	L.	L. 18,000
TOTAL A PAGAR			L. 18,000

José Ramon Castellanos Z.

Firma y Sello

Identidad: 1626-1963-00254

“Construyendo juntos una mejor Trinidad”

TEL. 2657-1689 TELFAX. 2657-1690


República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261963002545

JOSE RAMON CASTELLANOS ZELADA
 Nombre e Razon Social

	Inscripciones	
<input type="checkbox"/> Vendedor <input type="checkbox"/> Importador <input type="checkbox"/> Exportador <input type="checkbox"/> Arrendatario <input type="checkbox"/> Prestatario	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos <input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos <input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 200 de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Opinio de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario-Acuerdo 43 de 1973, Art. 40, 35 y 50 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 30 numeral 1), 30 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Mónica Dávila



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3161241 Transacción: 560899



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATO N° 010-2021

MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE LA VOLQUETA MUNICIPAL DE TRINIDAD, S.B.

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, vecino de esta ciudad, con tarjeta de identidad No. **1606-1979-00036**, solvencia municipal # **13912** registro tributario nacional No. **16061979000364**, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017 y **DESIDERIO CASTELLANOS ZELADA**, Tarjeta de identidad N°. **1626-1953-00339**, mayor de edad, registro tributario nacional No. **16261953003394**, casado, hondureño y con domicilio en Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa por su propia cuenta, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las clausuras siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **DESIDERIO CASTELLANOS ZELADA**, para la prestación de los siguientes servicios: **MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE LA VOLQUETA MUNICIPAL DE TRINIDAD, S.B.** **SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:** El costo del contrato se hará por quince mil lempiras exactos (**Lps. 15,000.00**). La forma de pago será por fondos de transferencia del Gobierno Central, se realizara un solo pago al finalizar el contrato. **TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizara su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo del día martes 04 de mayo al día sábado 15 de mayo de 2021. **CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos **LA MUNICIPALIDAD** hará una retención de mil ochocientos setenta y cinco lempiras exactos (**L.1,875.00**) equivalente AL 12.5% al monto total del contrato. **QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Las partes se comprometen



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



dentro del término legal respectivo. **SEPTIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



MANUEL LEOPOLDO REGALADO F.
ALCALDE MUNICIPAL
1606-1979-00036

TALITA SANCHEZ
Soldadura Eléctrica
y Mecánica General
Trinidad, Sta. Barbara

Desiderio Castellanos

DESIDERIO CASTELLANOS ZELADA
CONTRATISTA
1626-1953-00339



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



ORDEN DE INICIO

Sr. DESIDERIO CASTELLANOS ZELADA

Trinidad, Santa Bárbara

Contratista

03 de mayo del 2021

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo **MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE LA VOLQUETA MUNICIPAL DE TRINIDAD, S.B.** , la forma de pago será con fondos de la transferencia del Gobierno Central Y se hará con un solo pago al finalizar el contrato.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 04 de mayo del año 2021 y cuenta con un periodo no mayor de 12 días calendario para su ejecución es decir a más tardar el 15 de mayo del año 2021 deberá entregar los trabajos realizados.

En espera de su atención a la presente

Atentamente



Manuel Leopoldo Regalado.
Alcalde Municipal
Trinidad, Santa Bárbara



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Manuel Leopoldo Regalado Fernández y el Sr. Desiderio Castellanos Zelada en su condición de CONTRATISTA, después de haber Realizado LA REPARACION DE LA VOLQUETA MUNICIPAL.

“ CERTIFICAN QUE-:

Los trabajos realizados por el contratista Desiderio Castellanos Zelada según contrato N° 010-2021 celebrado el 03 de mayo de 2021 fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los veinte siete días del mes de mayo de 2021.



Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal
Identidad: 1606-1979-00036

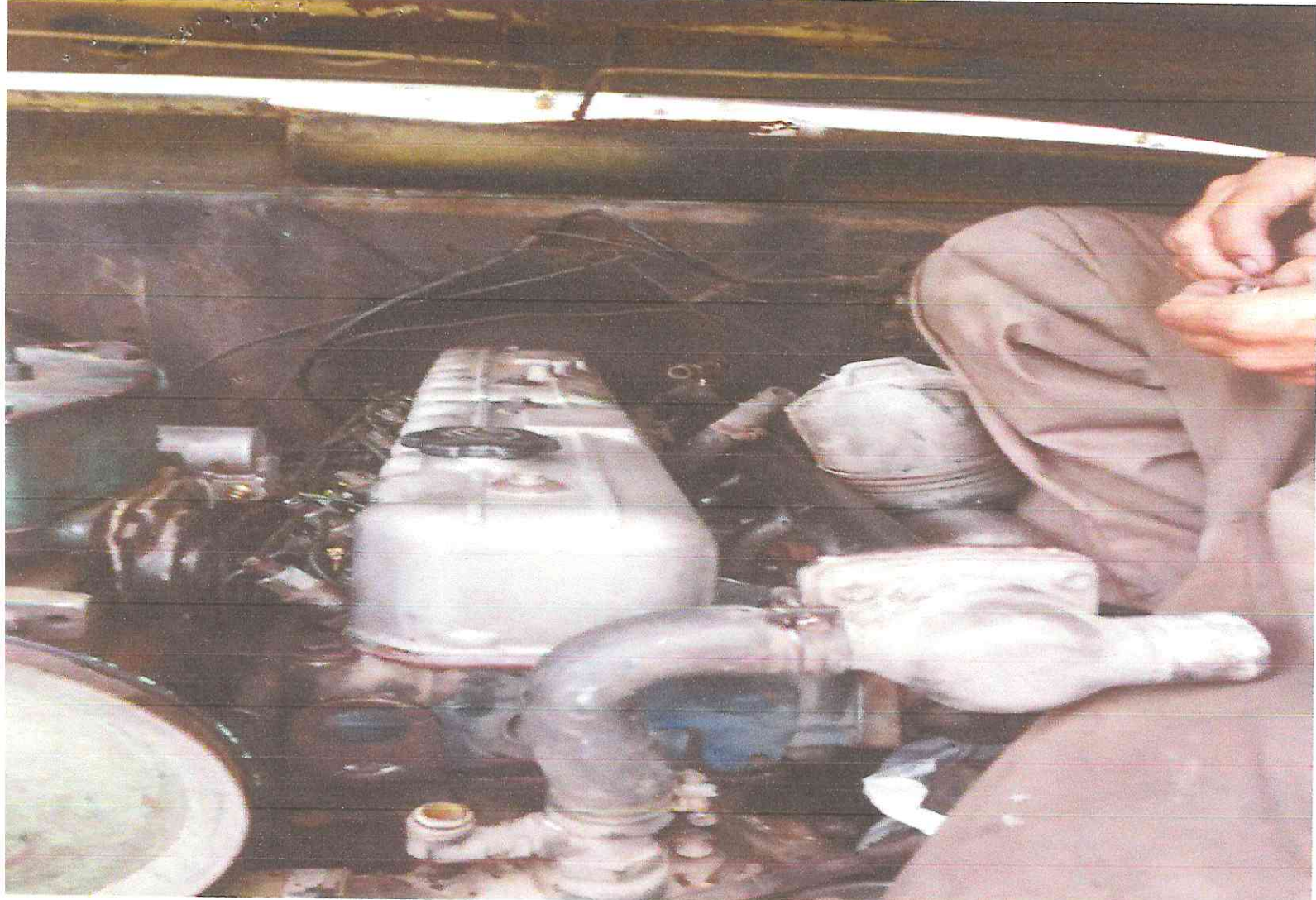
“TALLERES CASA DE
Soldadun. Eléctrica
y Mecánica General
Trinidad, Sta. Bárbara”

Desiderio Castellanos Zelada

Desiderio Castellanos Zelada
Contratista
Identidad: 1626-1953-00339

“Construyendo juntos una mejor Trinidad”

TEL. 2608 - 2025 TEL. 2608 - 2027 TEL. 2608 - 2030
Correo Electrónico: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/05/2021
Hora : 11:18 a.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 2233

L.: 30,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1733

Fecha de Emision: 20/5/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA

Id/RTN: 16121968001825

La Cantidad en Letras: TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Recibo No.154 por pago de Contrato No.011-2021 por valor de Lps.30,000.00 por Estudio y Diseño de Agua Potable por Impulsión de El Diviso, Trinidad, Santa Bárbara.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 003 001 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA EL DIVISO, TRINIDAD, S.B.	30,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	30,000.00
Monto Total:		30,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	30,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	30,000.00



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Tesoreria

[Handwritten Signature]

Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten Signature]

0s+js/f9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDrfUz2GX9Vag1y8XhCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfRqf3RQ3vPunR9rzYaH6frPmciLcWXHM5rc91 QjDJep1LBcGN02yB+Bhd8+KW2dojnFFBith3C74hAMcAFTC3 j...



DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA

R. T. N. 16121968001825

TEL. 97809496

Bo. Montevideo, calle principal, llama,
Santa Barbara, Honduras, C. A.

Email: dagobertomz@yahoo.com

CAI: OCCA8C-B3A349-5A438D-1BA85F-03AFB2-F3

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00

Nº 000154

Por Lps: **30,000.00**

Recibí de: Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara

RTN: 16269995443317

La suma neta de: — treinta mil lempiras netos —

Por concepto de: Estudio y Diseño de agua potable por
impulsión El Dique Trinidad

20 de 05 del 2021

Dagoberto Muñoz
firma



Total por Honorarios: 30,000.00

Total Neto Recibido: 30,000.00

Original: Cliente
Copia: Emisor

Monte. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-19-10500-278 - Tel. 2643-1398
ITd. 000-001-04-00000151 - 000-001-04-00000170 - Fech. Recepción - 02/03/2021 - Límite. Emisión - 02/03/2022

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA HONDURAS, C. A. COTIZACION

PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE POR IMPULSION

UBICACIÓN: COMUNIDAD DEL DIVISO

MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

No.	CONCEPTOS	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
COTIZACION					
1	Estudio y Diseño de Sistema de Agua Potable por medio de Impulsión	GLB	1.00	30,000	30,000.00
	TOTAL				30,000.00

DESCRIPCION DE PROYECTO.

Se deberá realizar la cotización tomando en cuenta los siguientes aspectos aquí detallados.

Se pretende construir un sistema por bombeo de una fuente, nacimiento ubicado en la orilla de la comunidad en la parte baja en terreno comunitario, debiendo aforar su caudal, que servirá de complemento al sistema actual, el diseño deberá contar con los siguientes componentes:

- a- Caja Toma
- b- Cisterna
- c- Estación de Bombeo
- d- Instalación Eléctrica
- e- Línea de Impulsión
- f- Tanque de Distribución Aereo (5,000 gls)

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

Mi oferta asciende a un monto de
Lps: Treinta mil lempiras netos

(Lps. 30,000.00) El cual corresponde a los Servicios Profesionales para diseño de dicho Proyecto.

Esperando que este presupuesto este ajustado a lo disponible por la municipalidad, estaré pendiente de su respuesta a esta cotización.

Atentamente:

NOMBRE: Dagoberto Muñoz Pineda

FIRMA:



DE IDENTIDAD: 1612 1968 00 182

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

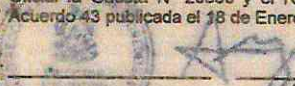

RTN: 16121968001825

Nombre o Razón Social: **DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA**
Domicilio Fiscal: **BO EL CENTRO Calle: PRINCIPAL**
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: **ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS**

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20080709 Fecha de Vencimiento:

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

 Director Ejecutivo	 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente
---	--

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 258820 Transacción: 6B9699

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA HONDURAS, C. A. COTIZACION

PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE POR IMPULSION

UBICACIÓN: COMUNIDAD DEL DIVISO

MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

No.	CONCEPTOS	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
COTIZACION					
1	Estudio y Diseño de Sistema de Agua Potable por medio de Impulsión	GLB	1.00	34,000	34,000.00
	TOTAL				34,000.00

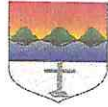
DESCRIPCION DE PROYECTO.

Se deberá realizar la cotización tomando en cuenta los siguientes aspectos aquí detallados.

Se pretende construir un sistema por bombeo de una fuente, nacimiento ubicado en la orilla de la comunidad en la parte baja en terreno comunitario, debiendo aforar su caudal, que servirá de complemento al sistema actual, el diseño deberá contar con los siguientes componentes:

- a- Caja Toma
- b- Cisterna
- c- Estación de Bombeo
- d- Instalación Eléctrica
- e- Línea de Impulsión
- f- Tanque de Distribución Aereo (5,000 gls)

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

Mi oferta asciende a un monto de
Lps: Treinta y Cuatro mil Lempiras exactos

(Lps. 34,000.00) El cual corresponde a los Servicios Profesionales para diseño de dicho Proyecto.

Esperando que este presupuesto este ajustado a lo disponible por la municipalidad, estaré pendiente de su respuesta a esta cotización.

Atentamente:

NOMBRE: Osny Jacob Sabillon Sabillon

FIRMA:

Osny Sabillon

DE IDENTIDAD: 1612 1983 00043



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16121983000436

OSNY JACOB SABILLON SABILLON
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Importantes	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Pructamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20140228

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1550490

Transacción: E3AAFA

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA HONDURAS, C. A. COTIZACION

PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE POR IMPULSION

UBICACIÓN: COMUNIDAD DEL DIVISO

MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

No.	CONCEPTOS	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
COTIZACION					
1	<i>Estudio y Diseño de Sistema de Agua Potable por medio de Impulsión</i>	GLB	1.00	37,000	37,000
	TOTAL				37,000

DESCRIPCION DE PROYECTO.

Se deberá realizar la cotización tomando en cuenta los siguientes aspectos aquí detallados.

Se pretende construir un sistema por bombeo de una fuente, nacimiento ubicado en la orilla de la comunidad en la parte baja en terreno comunitario, debiendo aforar su caudal, que servirá de complemento al sistema actual, el diseño deberá contar con los siguientes componentes:

- a- Caja Toma
- b- Cisterna
- c- Estación de Bombeo
- d- Instalación Eléctrica
- e- Línea de Impulsión
- f- Tanque de Distribución Aereo (5,000 gls)

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

Mi oferta asciende a un monto de
Lps: treinta y siete mil Lempiras

(Lps. 37,000) El cual corresponde a los Servicios Profesionales para diseño de dicho Proyecto.

Esperando que este presupuesto este ajustado a lo disponible por la municipalidad, estaré pendiente de su respuesta a esta cotización.

Atentamente:

NOMBRE: Edelmin Lopez Manuel

FIRMA: edelmin lopez

DE IDENTIDAD: 1612 1988 00 171


República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 15/07/2019 RTN: 16121988001710

EDELMIN LOPEZ MANUELES
 Nombre o Razón Social

Inscripciones		
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.




SAR

Ministro Director

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación, de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3239080 Transacción: A5C5EB



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATO N° 011-2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE POR IMPULSION EN LA COMUNIDAD EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BÁRBARA.

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, vecino de esta ciudad, con tarjeta de identidad No. **1606-1979-00036**, solvencia municipal # **13912** registro tributario nacional No. **16061979000364**, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017 y **DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA**, Tarjeta de identidad N°. **1612-1968-00182**, mayor de edad registro tributario nacional No. **16121968001825**, casado, hondureño y con domicilio en el Municipio de Ilima, departamento de Santa Bárbara, quien actúa por su propia cuenta, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se registrá por las clausuras siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor , **DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA**, para la prestación de los siguientes servicios: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE POR IMPULSION EN LA COMUNIDAD EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BÁRBARA. SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:** El costo del contrato se hará por treinta mil lempiras exactos (**Lps. 30,000.00**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. La forma de pago será por fondos de transferencia del Gobierno Central, se realizara un solo pago al finalizar el contrato **TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizara su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el martes 04 de mayo al jueves 20 de mayo de 2021. **CUARTA. RETENCION POR IMPUESTOS:** No se realizara retención de impuesto ya que el contratista presento Constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



mismo. **SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **SEPTIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal
1606-1979-00036



Dagoberto Muñoz Pineda
Contratista
1612-1968-00182



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



ORDEN DE INICIO

TOPÓGRAFO DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA

Trinidad, Santa Bárbara

Contratista

03 de mayo del 2021

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE POR IMPULSION EN LA COMUNIDAD EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BÁRBARA**, la forma de pago será por fondos de transferencia del Gobierno Central Y se hará con un solo pago al finalizar el contrato.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 04 de mayo del año 2021 y cuenta con un periodo no mayor de 15 días laborables para su ejecución es decir a más tardar el 20 de mayo del año 2021 deberá entregar el proyecto.

En espera de su atención a la presente

Atentamente

Manuel Leopoldo Regalado.
Alcalde Municipal
Trinidad, Santa Bárbara



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: PROYECTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DEL DIVISO TRINIDAD SANTA BARBARA.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Manuel Leopoldo Regalado Fernández y la Sr. Dagoberto Muñoz Pineda en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado EL ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE POR IMPULSION EN LA COMUNIDAD DEL DIVISO TRINIDAD S.B. " CERTIFICAN QUE:-

Los trabajos realizados por el contratista Dagoberto Muñoz Pineda según contrato N° 011-2021 celebrado el 03 de mayo de 2021 fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los veinte días del mes de mayo de 2021.



Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal
Identidad: 1606-1979-00036



Dagoberto Muñoz Pineda
Contratista
Identidad: 1612-1968-00182

"Construyendo juntos una mejor Trinidad"

TEL. 2608 - 2025 TEL. 2608 - 2027 TEL. 2608 - 2030
Correo Electrónico: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-24155

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MUÑOZ PINEDA DAGOBERTO**
Con Registro Tributario Nacional: **16121968001825**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-24155 en fecha 03/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415185074 de fecha 03/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

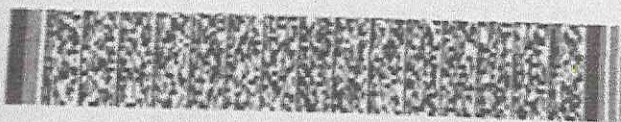
Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se **DTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202101, según declaración 27728925210, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-24155** o mediante el siguiente código QR:



ESTUDIO Y DISEÑO
SISTEMA DE AGUA POTABLE
COMUNIDAD: EL DIVISO
MUNICIPIO: TRINIDAD
DEPARTAMENTO: SANTA BARBARA
FECHA : MAYO DEL 2021
ELABORO: DAGOBERTO MUÑOZ
REVISO: ING. EDGARDO LEIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 - UBICACIÓN GEOGRAFICA

La comunidad de El Diviso, esta ubicada en el municipio de Trinidad departamento de Santa Barbara, conduciéndose por la carretera pavimentada que va hacia la ciudad de Santa Barbara. entrando por el desvio ubicado como a unos dos kilómetros después de pasar la cabecera municipal de Chinda, a mano derecha, luego se conduce unos tres kilómetros por calle de terracería hasta la comunidad.

2 – POBLACION ACTUAL Y FUTURA.

Según el número de casas (180 casas/6 hab/ vivienda) se estima una población actual de 1080 hab., y considerando una tasa de crecimiento del 3% y un periodo de diseño de 20 años se calcula, una población futura de 2030 hab. (ver cálculo de población futura)

3 – ABASTECIMIENTO ACTUAL.

Actualmente tienen un sistema por gravedad ubicado a unos kilómetros de distancia de la comunidad, esta en regular estado, pero el caudal que produce la fuente no es suficiente para abastecer toda la población en época de verano, tienen un tanque de distribución de diez mil galones, pero por la topografía irregular de la comunidad hay un sector que no se abastece totalmente.

4–ABASTECIMIENTO FUTURO.

Se propone construir un sistema por bombeo de una fuente, nacimiento ubicada en la orilla de la comunidad en la parte baja en terreno comunitario, tiene un caudal de aforo de 13 galones por minuto, que servirán de complemento al sistema actual, el tanque de distribución se

debe construir en el sector mas alto de la comunidad de forma aérea a ocho metros de elevación para garantizar el abastecimiento de este sector.

El sistema constara con las estructura siguientes:

- a- Caja Toma
- b- Cisterna
- c- Estacion de Bombeo
- d- Intalacion Electrica
- e- Línea de Impulsion
- f- 5 Válvulas de Aire
- g- Tanque de Distribución Aereo (5,000 gls)

5 – DOTACION.

Se les dará una dotación de 30 galones por persona por día, considerada suficiente para cubrir toda la población.

6 – CONSUMOS

Consumo Medio Diario = 42.29 gpm

Consumo Máximo Diario = 63.44 gpm(4 lts/seg)

Consumo Máximo Horario = 95.16 gpm

7 - OBRA TOMA

Ya existe una obra toma, en buen estado.

Se recomienda utilizar la misma, haciendole algunos complementos, como la loza de techo ya que esta descubierta, instalar la tubería de salida a nivel de terreno , con tubo hg de 2" hasta la cisterna con dos anclajes de concreto reforzados con hierro de 3/8", además se debe instalar una válvula de compuerta de 2" en la salida con tres niples de hg 2" x 12" y una unión

universal hg de 2" también se debe construir una caja de protección de ladrillo rafon de 60 x 60 x 70 cms.

Instalar un niple hg de 3" x 24" que servirá como rebose, a unos tres centímetros sobre el nivel del tubo de salida.

8 - CISTERNA:

Se construira una cisterna de 4 mts de largo por 3 mts de ancho y 2 mts de alto. Haciendo un total de 24 mts cubicos igual a 6,000 gls.

Por la poca diferencia de elevación que hay entre el nacimiento y la cisterna se debe construir bajo tierra.

Excavar 2.40 mts de profundidad para fundir 40 cms de mampostería con piedra de rio.

Las paredes serán de concreto fundido a proporción 1: 2: 3 de 20 cms de ancho y 2 mts de alto con varilla de hierro de refuerzo de 3/8" en forma vertical continua con el piso formando una u a cada 15 cms y de forma circular a cada 20 cms.

Se construirá una solera superior en el cierre con varilla de 3/8" y anillos de 1/4" de 15 x 20 cms

y la loza de techo con varilla de 3/8" a cada 15 cms en ambas direcciones, fundida con concreto ciclópeo con proporción 1: 2: 3 y de 4 pulgadas de espesor

Se construira una ventana de inspección de 60 x 60 cms y una escalera metálica con tubo hg de 1/2", que servira de acceso para labores de limpieza.

La limpieza y rebose se construira con 2 lances de tubería de 3" pvc, un codo 3" x 90 pvc y un niple de 3" x 1.86 mts de alto que debe quedar sin pegar para hacer la limpieza.

Se debe solicitar permiso al propietario del terreno aledaño para hacer la descarga, siguiendo la pendiente natural del terreno.

9 – Estacion de Bombeo:

La estación de bombeo se instalara pegado a la cisterna con una plataforma de concreto de 4" de espesor donde se fijara la bomba, esta estará protegida por una caseta construida de Bloques de concreto de 4" con las dimensiones siguientes 2 mts x 3 mts y piso de concreto de 4" de espesor con techo de Aluzinc de 6 pies.

Se recomienda instalar una Bomba con las siguientes características y accesorios:

Bomba centrífuga de 5.5 hp con motor eléctrico de acople directo.

Valvula de pie o sapo 2" de bronce

Valvula check de 2" de bronce

Valvula de compuerta Br de 2"

Union universal Br 2"

Manometro con glicerina de 250 PSI

10 – LINEA DE IMPULSION:

La línea de impulsión consta de 513 mts desde la cisterna hasta el Tanque de distribución que estará ubicado en la parte mas alta de la comunidad, con una diferencia de elevación de 23 mts en el terreno natural mas 8 mts de altura de tanque.

La tubería será pvc srd26 de 2", 85 lances para conducir 42 gpm con una carga dinámica total de 52 mts, se conducirá por toda la calle pasando frente al parque, se deben instalar codos de 90º y 45º en los quiebres de las cuadras ya que es la única ruta disponible.

El terreno es semi-excavable, se recomienda instalar la tubería a una profundidad mínima de 2 pies para garantizar su durabilidad.

11 – VALVULAS.

Se instalarán 5 Válvulas de aire de 1" ubicadas en las estaciones # 2,4,7,9 y 11 para expulsar el aire acumulado y que el agua pase libremente, se construirán además cajas de protección de ladrillo rafo de 60 x 60 x 70 cms con tapadera y candado de seguridad.

Contará con los siguientes accesorios: una tee de 2", un reductor a 1" un adaptador hembra de 1", 2 niples hg 1"x 8" una válvula de compuerta Br, y una válvula de aire de 1".

Se instalarán 3 válvulas check de 2" la primera ubicada en la entrada a la bomba y la otra en la salida y la tercera en la estación # 8 en el término medio de la línea para evitar el golpe de ariete y mantener llena la tubería.

Se deben instalar con 3 niples hg de 6" una unión universal hg y 2 adaptadores hembra también se deben proteger con caja y candado de seguridad.

12 – TANQUE DE DISTRIBUCION

Se construirá un tanque de 5,000 gls, según cálculo para abastecer el 40% del consumo medio diario, tenemos una población futura en un periodo de diseño de 20 años, $2030 \text{ hab} \times 0.40 \times 30 \text{ gppd} = 24,360 \text{ gls}$, pero como en este caso es un sistema complementario al ya existente se recomienda construir un tanque de 5,000 gls.

Será aéreo tipo SANAA con las especificaciones establecidas en el diseño estará ubicado en la parte alta de la comunidad, será de forma circular de ladrillo rafo reforzado con varilla de hierro de 3/8" y de 1/4" con loza de techo con varilla de hierro de 3/8" y 1/2" según se describe en plano con su bombeo y ventilas de 2" HG se construirá alero de 15 cms con su respectivo corta gotas, ventana de inspección y con hipoclorador para tratar el agua, se instalará una válvula de salida de 2" la limpieza será de 3" junto con el tubo de rebose. También se debe construir una escalera metálica para acceder a la loza y otra para ingresar al tanque a hacer labores de limpieza ambas serán de 2 mts de longitud.

Por la topografía irregular del terreno hay un sector de la población que no se abastece totalmente que es la zona ubicada en las cercanías del tanque según se muestra en el plano.

Por tal razón se recomienda construir una estructura aérea de 8 metros de altura para construir sobre esta el tanque de distribución

Se construirán 4 columnas de 30 x 30 cms y 8 mts de alto reforzadas con 8 varillas de $\frac{3}{4}$ " y anillos de $\frac{3}{8}$ " a cada 20 cms concreto 1: 2: 2 con una Zapata aislada de 1 x 1 x 0.60 mts reforzada con dos parrillas de hierro de $\frac{3}{4}$ " a cada 15 cms en ambas direcciones.

En una columna se deben dejar estribos de varilla de hierro de $\frac{5}{8}$ " en forma de u que servirán como escalera para acceder al tanque.

A 4 mts de altura se construirán 4 vigas entre columnas de 30 cms x 30 cms x 4.40 mts de longitud de concreto 1:2:2 reforzada con 8 varillas de $\frac{5}{8}$ " y anillos de varilla $\frac{3}{8}$ " a cada 15 cms.

En el cierre de las columnas se construirán 4 vigas de igual forma

Y sobre ellas descansara la loza de concreto 1:2:3 de 5 x 5 mts y 12 cms de espesor reforzado con varilla de hierro de $\frac{5}{8}$ " a cada 15 cms en ambas direcciones.

Se construira además una viga en cruz con las mismas dimensiones y formara un solo cuerpo con la loza.

Se debe dejar instalado en el momento de construir la loza las tuberías de entrada, salida y la de limpieza.

La cantidades y dimensiones de la madera a utilizar en andamiage y encofrados están detalladas en el presupuesto desglozado adjunto.

13 Red de Distribucion

La red de distribución se utilizara la misma ya existente, de igual forma las conexiones domiciliarias.

14. Instalacion Electrica.

Para La instalación eléctrica se debe consultar a la empresa encargada si se puede hacer la conexión directa desde el ultimo poste de energía ubicado a 176 mts de la estación de bombeo. O si hay que hacer una extencion de la red energética hasta el lugar.

MEMORIA TECNICA

1 – INFORMACION GENERAL

UBICACIÓN:	EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA
N- DE CASAS:	180 CASAS
POBLACION ACTUAL:	1080 HAB
POBLACION FUTURA:	2030 HAB
DOTACION:	30 GPPD
DENSIDAD DE POBLACION:	6 HAB/VIV.
CONSUMO MEDIO DIARIO:	42.29 GPM
CONSUMO MAXIMO DIARIO:	63.44 GPM (4 lts/seg)
CONSUMO MAXIMO HORARIO:	95.15 GPM
VOLUMEN DEL TANQUE:	24,360 GLS (15,000 gls)

2 – INFORMACION ESTADISTICA.

Población actual (Pa)	1080 hab
Tasa de crecimiento anual (r)	3 %
Periodo de Diseño	20 años

3 – ANALISIS POBLACIONAL.

Considerando el método de cálculo de progresión geométrica a través de la formula siguiente tendremos una población futura de:

$$Pf = Pa(1 + r)^n$$

$$a- \text{ Población Actual} = Pa = (180 \text{ casas}) \times (6 \text{ hab / viv.})$$

$$Pa = 1080 \text{ hab}$$

$$b- \text{ Población Futura} = Pf = 2 (1 + 0.03)^{20}$$

$$Pf = 1080 \times 1.88 = 2030 \text{ hab}$$

4 – DOTACION:

30 Galones por persona diarios

5 – CONSUMO.

a- Consumo Medio Diario (cmd)

$$\text{Cmd} = Pf \times \text{Dotación} = 2030 \text{ hab} \times 30 = 60900 / \text{ día} / 1440 \text{ min}$$

$$\text{cmd} = 42.29 \text{ gpm}$$

b- Consumo Máximo Diario. (CMD)

$$\text{CMD} = 1.5 \times \text{cmd}$$

$$\text{CMD} = 1.5 \times 42.29 \text{ gpm}$$

$$\text{CMD} = 63.44 \text{ gpm} (4 \text{ lts/seg})$$

C- Consumo Máximo Horario

$$CMH = 1.5 \times (CMD \text{ CMH} = 1.5 \times 63.44$$

$$CMH = 95.16 \text{ gpm}$$

d- Volumen del Tanque

$$V = 0.40 \times Pf \times \text{Dotación}$$

$$V = 0.40 \times (2030 \text{ hab}) \times (30 \text{ gppd})$$

$$V = 24360$$

(Hacer Tanque de 5,000 gls) complementario al existente.

6 – DISEÑO HIDRAULICO.

Los consumos están calculados en base a 180 viviendas, pero se diseño con el consumo medio diario por que este es un sistema complementario al ya existente

Se diseño para transportar 42 gpm, y una carga dinámica total de 52 mts, en tubería pvc rd26 de 2" la diferencia de altura total entre la cisterna y el tanque es de 37 mts, teniendo una columna de agua de 15 mts.

Sumando 2 mts de altura de cisterna, 23 mts de diferencia de elevación en el terreno natural entre cisterna y tanque y 10 mts de altura de tanque.

La longitud de la línea de impulsión es de 513 mts

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
1	Cemento gris	Bolsa	350.00	200	70000.00
2	Arena	M3	37.6	600	22560.00
3	Grava	M4	26.50	600	15900.00
4	Varilla de hierro 3/4 X 30	Lance	104.00	367	38168.00
5	Varilla de hierro 5/8 X 30	Lance	37.00	307	11359.00
6	Varilla de hierro 1/4 X 30	Lance	67.00	45	3015.00
7	Varilla 3/8" X 30	Lance	243.00	119	28917.00
8	Alambre de Amarre	Lbs	132.00	20	2640.00
9	Anticorrosivo Rojo	Galon	0.25	420	105.00
10	Pegamento pvc	Galon	1.00	825	825.00
11	Ladrillo Rafon	c/u	2,860.00	6.2	17732.00
12	Piedra	M3	14.00	600	8400.00
13	Bloque de Concreto 4"	c/u	300.00	14	4200.00
14	Aluzinc calibre 26 de 6 pies	lamina	8.00	192	1536.00
15	Tornillo clava zinc	c/u	72.00	1.2	86.40
16	Bomba Centrifuga 3 hp	c/u	1.00	30000	30000.00
17	Manometro de mercurio	c/u	1.00	1200	1200.00
18	Tabla 1" x 12" x 13 pies	c/u	28.00	130	3640.00
19	Tabla 1" x 8" x 10 pies	c/u	10.00	67	670.00
20	Tabla 1" x 10" x 10	c/u	30.00	83	2490.00
21	Alfagia 2" x 2" x 10	c/u	56.00	34	1904.00
22	Regla 1" x 3" x 8	c/u	47.00	20	940.00
23	Regla 1" x 3" x 6 pies	c/u	12.00	15	180.00
24	cuadro 2" x 4" x 7 pies	c/u	16.00	47	752.00
25	cuadro 2" x 4" x 6 pies	c/u	6.00	40	240.00
26	cuadro 2" x 4" x 8 pies	c/u	3.00	53	159.00
27	cuadro 2" x 3" x 12 pies	c/u	6.00	60	360.00
28	Tabla 1" x 6" x 10 pies	c/u	20.00	50	1000.00

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
29	Tabla 1" x 12" x 9 pies	c/u	48.00	90	4320.00
30	Tabla 1" x 12" x 8 pies	c/u	92.00	80	7360.00
31	Cuadro 3" x 3" x 7 pies	c/u	144.00	52	7488.00
32	Cuadro 1 1/2" x 3" x 9 pies	c/u	192.00	33	6336.00
33	Clavos 4"	Lbs	25.00	30	750.00
34	Clavos 3"	Lbs	50.00	30	1500.00
35	Clavos 2 1/2"	Lbs	5.00	30	150.00
36	Clavos 1 1/2"	Lbs	1.00	30	30.00
37	Mazonite	pliego	2.00	145	290.00
38	Pintura	gl	5.00	540	2700.00
39	Tapadera	c/u	1.00	1500	1500.00
40	Lija	Pliego	30	40	1200.00
41	Contramarco para Puerta	c/u	1	800	800.00
42	Puerta de madera	c/u	1	1500	1500.00
43	Tuberia hg Liviana 2"	Lance	4.00	926	3704.00
44	Tuberia pvc srd26 2"	Lance	92.00	204	18768.00
45	Tuberia pvc srd26 3"	Lance	3.00	468	1404.00
46	Tuberia hg 3"	Lance	1.00	1750	1750.00
47	Tuberia hg Liviana 1/2"	Lance	1.00	218.88	218.88
48	Codo pvc 3" X 90°	c/u	1.00	138	138.00
49	Codo HG 3" X 90°	c/u	1.00	289	289.00
50	Codo HG 2" X 90°	c/u	5.00	240	1200.00
51	Codo HG 2" X 45°	c/u	4.00	160	640.00
52	Codo PVC 2" X 90°	c/u	5.00	90	450.00
53	Codo PVC 2" X 45°	c/u	1.00	105	105.00
54	Codo hg 1/2" X 90°	c/u	5.00	30	150.00
55	Codo pvc 1/2" X 45°	c/u	1.00	10	10.00
56	Codo pvc 1" X 90°	c/u	1.00	15	15.00
57	Tee PVC 2"	c/u	5.00	75	375.00

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
58	Tee hg 2"	c/u	2.00	214	428.00
59	Tapon de copa pvc 1"	c/u	1.00	30	30.00
60	Adaptador H PVC 3"	c/u	1.00	65	65.00
61	Adaptador M PVC 3"	c/u	1.00	75	75.00
62	Adaptador H PVC 2"	c/u	3.00	40	120.00
63	Adaptador H PVC 1"	c/u	5.00	15	75.00
64	Adaptador H PVC 1/2"	c/u	1.00	10	10.00
65	Valvula de comp. Br 2"	c/u	5.00	950	4750.00
66	Valvula Check. Br 2"	c/u	3.00	850	2550.00
67	Valvula de Aire 1"	c/u	5.00	350	1750.00
68	Valvula Comp. Br 1"	c/u	5.00	375	1875.00
69	Valvula Comp. Br 1/2"	c/u	1.00	347	347.00
70	Valvula de Globo pvc 1/2"	c/u	1.00	90	90.00
71	Union Universal hg 2"	c/u	6.00	265	1590.00
72	Union Universal hg 1/2"	c/u	1.00	49	49.00
73	Niple HG 3" X 24"	c/u	1.00	445	445.00
74	Niple HG 3" X 2 mts	c/u	1.00	605	605.00
75	Niple pvc 3" X 1.86 mts	c/u	1.00	140	140.00
76	Niple HG 2" X 24"	c/u	5.00	200	1000.00
77	Niple HG 2" X 12"	c/u	9.00	105	945.00
78	Niple HG 2" X 6"	c/u	1.00	77	77.00
79	Niple HG 2" X 2 mts	c/u	2.00	309	618.00
80	Niple HG 1" X 8"	c/u	15.00	50	750.00
81	Niple HG 1" X 12"	c/u	3.00	70	210.00
82	Reductor PVC 2" X 1"	c/u	5.00	25	125.00
83	Reductor hg 2" X 1/2"	c/u	1.00	40	40.00
84	SUBTOTAL MATERIALES				352878.28
85	ISV 15%				52931.74
86	TOTAL MATERIALES				405810.02

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA.

87	MATERIALES	405810.02
88	MANO DE OBRA CALIFICADA	147000.00
89	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	53400.00
90	SUPERVICION	40581.00
91	GRAN TOTAL	646791.02

PRESUPUESTO POR ETAPAS

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE					
UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA					
I OBRA TOMA (Existente)					
1	Rebose				
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
2	Niple hg 3" x 24"	c/u	1	445	445.00
3	Salida				
4	Valvula Compuerta Br 2"	c/u	1	950	950.00
5	Union Universal HG 2"	c/u	1	265	265.00
6	Niple HG 2" X 12"	c/u	1	105	105.00
7	Tubo hg 2"	c/u	2	926	1852.00
8	SUBTOTAL				3617.00
9	Entrada a Cisterna				
10	Codo hg 2" x 90°	C/U	1	240	240.00
11	Niple hg de 2" x 12"	C/U	1	105	105.00
12	Subtotal				345.00
13	Caja de Valvulas (1)				
14	Cemento gris	bolsa	3	200	600.00
15	Arena	M3	1	600	600.00
16	Ladrillo Rafon	c/u	120	6.2	744.00
17	Varilla 3/8" X 30	lance	1	119	119.00
18	Alambre de Amarre	lbs	1	20	20.00
19	SUBTOTAL				2083.00
20	SUBTOTAL OBRA TOMA				6045.00
Cisterna (4 x 3 x 2 mts)					
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
21	Cemento gris	BOLSA	84	200	16800.00
22	Arena	M3	8	600	4800.00
23	Grava 3/4	M3	6	600	3600.00
24	Varilla 1/4 X 30	LANCE	8	45	360.00
25	Varilla 3/8" X 30	LANCE	101	119	12019.00

PRESUPUESTO POR ETAPAS

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE					
UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA					
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
26	Alambre de Amarre	lbs	4	20	80.00
27	Piedra	M3	4	600	2400.00
28	Madera 1" x 12" x 13 pies	c/u	28	130	3640.00
29	Madera 2" x 4" x 7 pies	c/u	16	47	752.00
30	SUBTOTAL				44451.00
31	Limpieza y Rebose				
32	Codo PVC 3" X 90	c/u	1	138	138.00
33	Tubo pvc rd26 3"	c/u	2	468	936.00
34	SUBTOTAL	c/u			1074.00
35	Salida	c/u			
36	Valvula Compuerta Br 2"	c/u	1	950	950.00
37	Valvula Check 2"	c/u	2	850	1700.00
38	Union Universal HG 2"	c/u	1	265	265.00
39	Niple HG 2" X 12"	c/u	1	105	105.00
40	Niple HG 2" X 24"	c/u	1	200	200.00
41	Codo HG 2" X 45°	c/u	2	160	320.00
42	SUBTOTAL				3540.00
43	Caja de Valvulas (1)				
44	Cemento gris	bolsa	3	200	600.00
45	Arena	M3	1	600	600.00
46	Ladrillo Rafon	c/u	120	6.2	744.00
47	Varilla 3/8" X 30	lance	1	119	119.00
48	Alambre de Amarre	lbs	1	20	20.00
49	SUBTOTAL				2083.00
50	SUBTOTAL CISTERNA				51148.00
51	Mano de Obra Calificada	Global	1	35000	35000.00
52	Mano de Obra no Calificada	Global	1	12000	12000.00
53	SubTotal Mano de Obra				47000.00

PRESUPUESTO POR ETAPAS

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
54	TOTAL CISTERNA				83148.00
	EQUIPO DE BOMBEO				
55	Bomba centrifuga	c/u	1	30000	30000.00
56	Valv check 2"	c/u	1	850	850.00
57	Valv Comp. Br 2"	c/u	1	950	950.00
58	union Universal hg 2"	c/u	2	265	530.00
59	Codo hg 2" x 90°	c/u	2	240	480.00
60	Manometro	c/u	1	1200	1200.00
61	Niple hg 2" x 6"	c/u	1	77	77.00
62	Niple hg 2" x 12"	c/u	2	105	210.00
63	Niple hg 2" x 24"	c/u	1	200	200.00
64	SUBTOTAL				34497.00
65	Mano de Obra Calificada	Global	1	10000	10000.00
66	Mano de Obra no Calificada	Global	1	1200	1200.00
67	SubTotal Mano de Obra				11200.00
68	SUBTOTAL EQUIPO DE BOMBEO				45697.00
Caseta de Bombeo (3 x 2 mts)					
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
69	Cemento gris	Bolsa	13	200	2600.00
70	Arena	M3	1.6	600	960.00
71	Grava 3/4	M3	0.5	600	300.00
72	Varilla 1/4 X 30	lance	10	45	450.00
73	Varilla 3/8" X 30	lance	16	119	1904.00
74	Alambre de Amarre	lbs	2	20	40.00
75	Piedra	M3	1	600	600.00
76	Bloque de concreto 4"	c/u	300	14	4200.00
77	Aluzinc calibre 26" de 6 pies	lamina	8	192	1536.00
78	Tornillos clava zinc	c/u	72	1.2	86.40

PRESUPUESTO POR ETAPAS

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE					
UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA					
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
79	Madera 2" x 4" x 6 pies	c/u	6	40	240.00
80	Madera 2" x 4" x 8 pies	c/u	3	53	159.00
81	Madera 2" x 3" x 12 pies	c/u	6	60	360.00
82	Tabla 1 x 6" x 10 pies	c/u	20	50	1000.00
83	contramarco para puerta	c/u	1	800	800.00
84	Puerta de madera	c/u	1	1500	1500.00
85	SUBTOTAL				16735.40
86	Mano de Obra Calificada	Global	1	5000	5000.00
87	Mano de Obra no Calificada	Global	1	1500	1500.00
88	SubTotal Mano de Obra				6500.00
89	SUBTOTAL EQUIPO DE BOMBEO				23235.40
II	LINEA DE CONDUCCION				
90	Tubería				
91	Tubería PVC RD26 2"	Lance	92.00	204.00	18,768.00
92	Tubería hg 2"	Lance	1.00	926.00	926.00
93	Codo pvc 2" x 90°	Lance	5.00	90.00	450.00
94	Codo pvc 2" x 45°	Lance	1.00	105.00	105.00
95	Adaptador Hembra PVC 2"	c/u	1.00	40.00	40.00
96	Pegamento PVC	galon	1.00	825.00	825.00
97	Anticorrosivo Rojo	galon	0.25	420.00	105.00
98	Lija	pliego	30.00	40.00	1,200.00
99	SUBTOTAL TUBERIA Y ACCESORIOS				22,419.00
100	MANO DE OBRA (TUBERIA)				
101	Mano de Obra Calificada	Global	1.00	8,000.00	8,000.00
102	Mano de Obra no Calificada	Global	1.00	6,300.00	6,300.00
103	SUBTOTAL MANO DE OBRA				14,300.00
104	TOTAL TUBERIA				36,719.00

PRESUPUESTO POR ETAPAS

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE					
UBICACIÓN : EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA					
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
III VALVULA DE AIRE (5)					
105	Tee pvc 2"	c/u	5.00	75.00	375.00
106	Reductor PVC 2" X 1"	c/u	5.00	25.00	125.00
107	Adaptador H PVC 1"	c/u	5.00	15.00	75.00
108	Niple HG 1" X 8"	c/u	15.00	50.00	750.00
109	Valv. Compuerta Br 1"	c/u	5.00	375.00	1,875.00
110	Valv. Aire 1"	c/u	5.00	350.00	1,750.00
111	SUBTOTAL ACCESORIOS VALVULA AIRE				4950.00
IV VALVULA DE LIMPIEZA (1)					
112	Tee hg 2"	c/u	1.00	214.00	214.00
113	Valvula Compuerta Br 2"	c/u	1.00	950.00	950.00
114	Niple hg 2" x 12"	c/u	1.00	105.00	105.00
115	Niple HG 2" X 24"	c/u	1.00	200.00	200.00
116	Nple HG 1" X 12"	c/u	3.00	70.00	210.00
117	SUBTOTAL ACCESORIOS				1,679.00
118	CAJAS DE VALV. (8) 60X60X70 CMS				
119	Cemento gris	Bolsa	16.00	200.00	3,200.00
120	Ladrillo Rafon	c/u	640.00	6.20	3968.00
121	Arena	M3	2.00	600.00	1200.00
122	Varilla 3/8"	Lance	8.00	119.00	952.00
123	Alambre de amarre	lb	2.00	20.00	40.00
124	SUBTOTAL CAJAS VAL.				9360.00
125	SUBTOTAL VALV. DE AIRE Y LIMPIEZA				15989.00
126	MANO DE OBRA (VALV. AIRE Y LIMPIEZA)				
127	Mano de Obra Calificada	Global	1.00	4,000.00	4000.00
128	Mano de Obra no Calificada	Global	1.00	2,400.00	2,400.00
129	SUBTOTAL MANO DE OBRA VALV.				6400.00
130	TOTAL VALV.AIRE Y LIMPIEZA				22389.00

PRESUPUESTO POR ETAPAS

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA

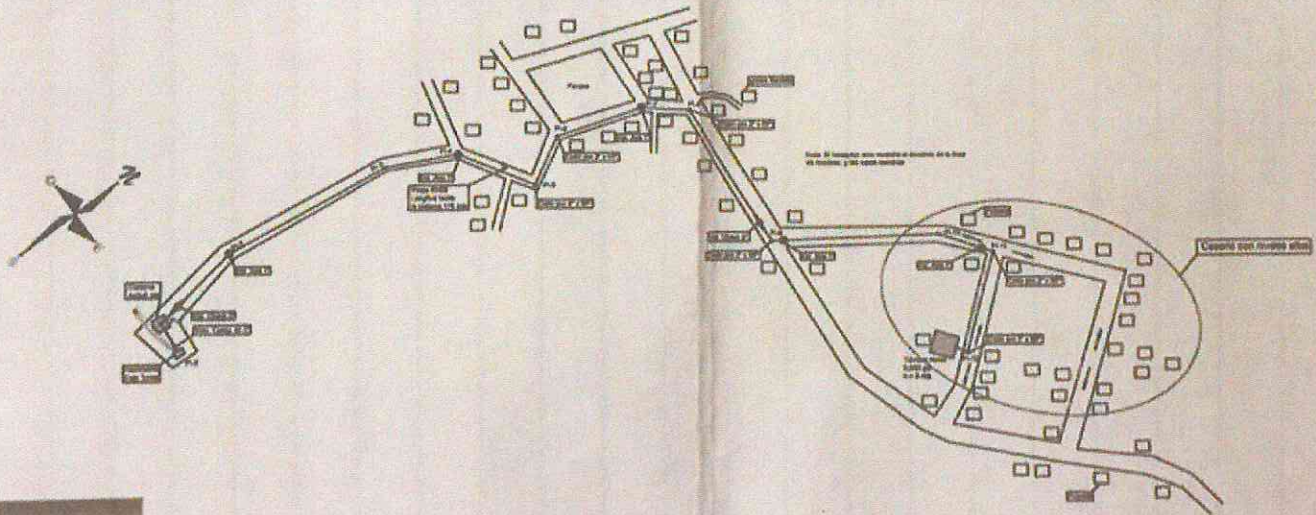
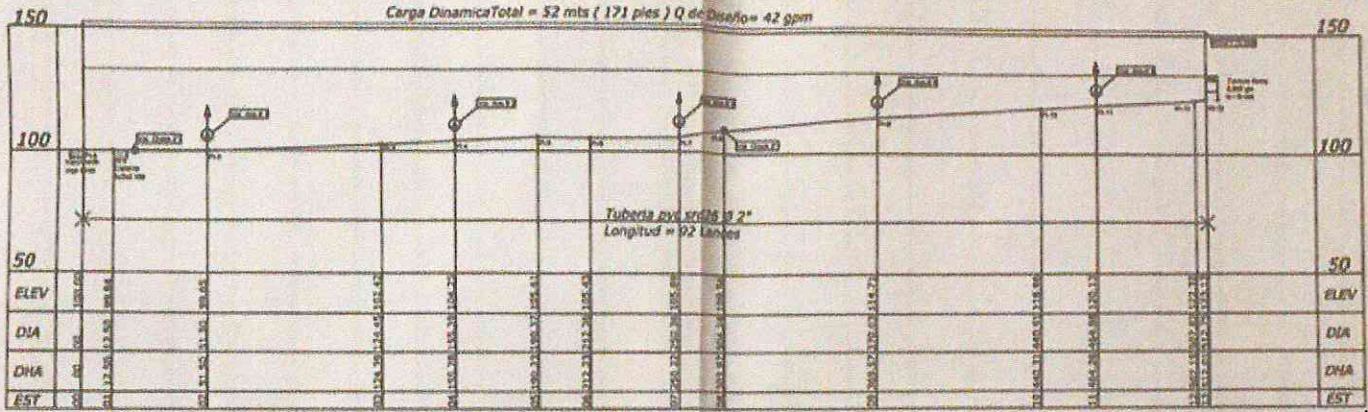
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
VI ESTRUCTURA AEREA PARA TANQUE (Columnas,Vigas y Loza)					
131	cemento gris	bolsa	127	200	25400.00
132	arena	M3	10	600	6000.00
133	grava	M3	15	600	9000.00
134	piedra	M3	2	600	1200.00
135	Varilla corrugada 3/4" x 30	Lance	104	367	38168.00
136	Varilla corrugada 5/8" x 30	Lance	37	307	11359.00
137	Varilla corrugada 3/8" x 30	lance	46	119	5474.00
138	Tabla de 9 pies	c/u	48	90	4320.00
139	Tabla de 8 pies	c/u	92	80	7360.00
140	cuadro de 3" x 3" x 7 pies	c/u	144	52	7488.00
141	regla 1 1/2" x 3" x 9 pies	c/u	192	33	6336.00
142	alambre de amarre	lb	100	20	2000.00
143	clavos de 3"	lb	40	30	1200.00
144	clavos de 4"	lb	20	30	600.00
145	SUBTOTAL MATERIALES				125905.00
I TANQUE DE DISTRIBUCIÓN: 5,000 GLS Circular (3.60 mts de diametro x 2.36 m alto)					
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U Ips	TOTAL Ips
146	Cemento	Bolsa	100	200	20000.00
147	Arena	M3	13	600	7800.00
148	Grava 3/4	M3	5	600	3000.00
149	Piedra	M3	7	600	4200.00
150	Ladrillo Rafon	c/u	1800	6.2	11160.00
151	Varilla lisa 1/4 X 30	Lance	45	45	2025.00
152	Varilla C. 3/8 X 30	Lance	64	119	7616.00
153	Tabla 1" X 8" X 10	c/u	10	67	670.00
154	Tabla 1" X 10" X 10	c/u	30	83	2490.00
155	Alfagia 2" X 2" X 10	c/u	56	34	1904.00

PRESUPUESTO POR ETAPAS

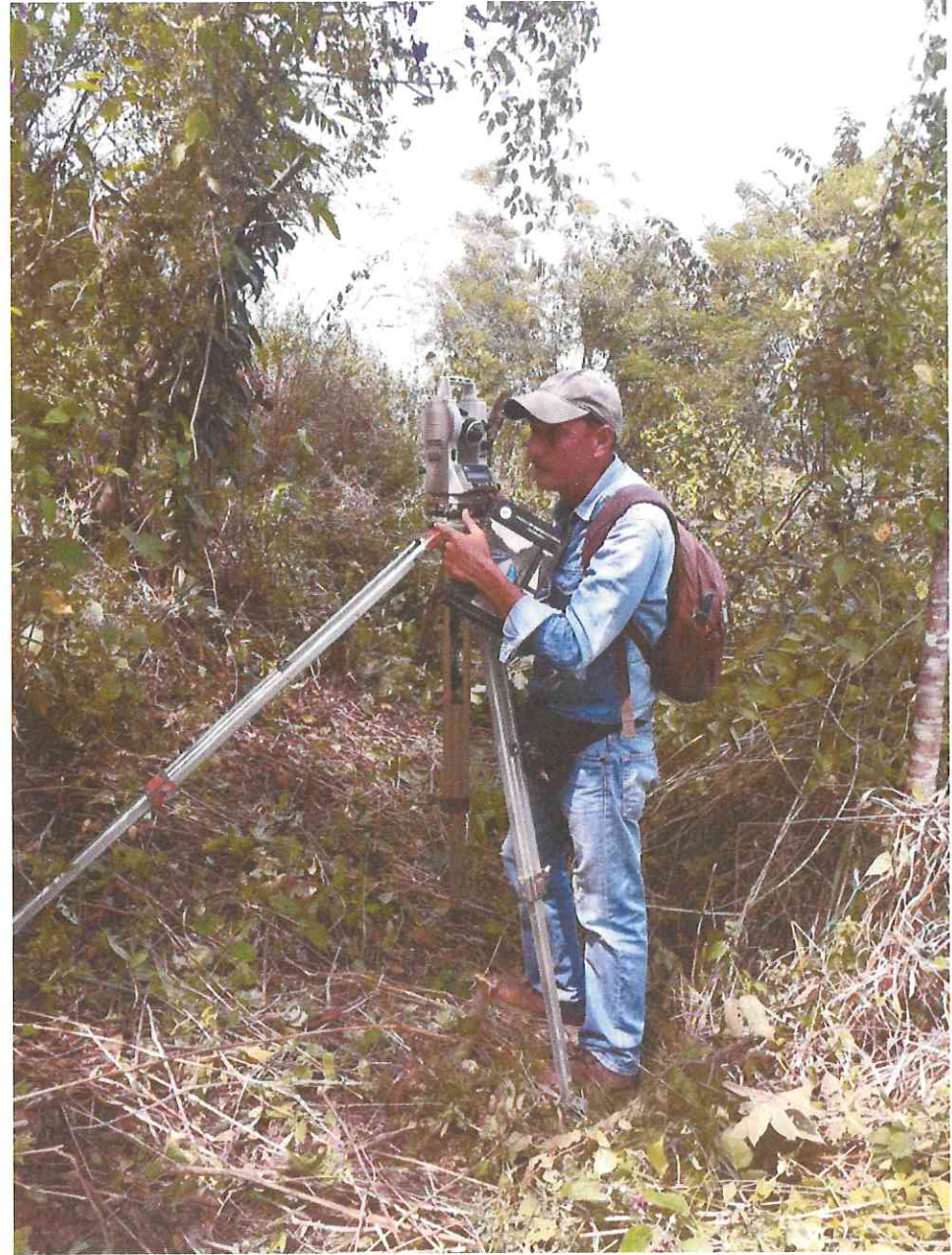
PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE					
UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA					
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
156	Regla 1" X 3" X 8	c/u	47	20	940.00
157	Regla 1" X 3" X 6	c/u	12	15	180.00
158	Clavos 4"	lb	5	30	150.00
159	Clavos 3"	lb	10	30	300.00
160	Clavos 2 1/2"	lb	5	30	150.00
161	Clavos 1 1/2"	lb	1	30	30.00
162	Mazonite	Pliego	2	145	290.00
163	Pintura	galon	5	540	2700.00
164	Tapadera metalica 60X60cms	c/u	1	1500	1500.00
165	Alambre de amarre	lb	20	20	400.00
166	SUBTOTAL MATERIALES				67505.00
167	ACCESORIOS				
168	Entrada				
169	Tubo hg 2"	c/u	1	926	926.00
170	Union Universal HG 2"	c/u	1	265	265.00
171	Niple HG 2" X 2 mts	c/u	2	309	618.00
172	Niple HG 2" X 24"	c/u	1	200	200.00
173	Codo HG 2" X 90	c/u	2	240	480.00
174	Adaptador H pvc 2"	c/u	1	40	40.00
175	SUBTOTAL				2529.00
176	Limpieza y Rebose				
177	Tubo hg 3"	c/u	1	1750	1750
178	Tubo PVC 3"	c/u	1	468	468
179	Niple HG 3" X 2 mts	c/u	1	605	605.00
180	Niple PVC 3" X 1.86 mts	c/u	1	140	140.00
181	Codo hg 3" X 90	c/u	1	289	289.00
182	Adaptador M. PVC 3"	c/u	1	75	75.00
183	Adaptador H. PVC 3"	c/u	1	65	65.00
184	SUBTOTAL				3392.00

PRESUPUESTO POR ETAPAS

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE					
UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA					
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL Ips
185	Salida				
186	Valv. Comp. Br 2"	c/u	1	950	950
187	Union Universal HG 2"	c/u	1	265	265.00
188	Niple HG 2" X 12"	c/u	3	105	315.00
189	Niple HG 2" X 24"	c/u	1	200	200.00
190	Codo HG 2" X 45°	c/u	2	160	320.00
191	Adaptador H. PVC 2"	c/u	1	40	40.00
192	SUBTOTAL				2090.00
193	Hipoclorador				
194	Cemento	Bolsa	4	200	800.00
195	Arena	M3	1	600	600.00
196	Ladrillo Rafon	c/u	180	6.2	1116.00
197	Varilla 3/8" X 30	Lance	6	119	714.00
198	Varilla 1/4" X 30	Lance	4	45	180.00
199	Alambre de Amarre	lb	2	20	40.00
100	SUBTOTAL MATERIALES				3450.00
101	ACCESORIOS				
102	Tee HG 2"	c/u	1	214	214.00
103	Codo HG 1/2 X 90	c/u	5	30	150.00
104	Reductor HG 2" X 1/2"	c/u	1	40	40.00
105	Valv. CompP. Br. 1/2"	c/u	1	347	347.00
106	Union U. HG 1/2"	c/u	1	49	49.00
107	Valvula de Globo 1/2" PVC	c/u	1	90	90.00
108	Adap. H. PVC 1/2 LXR	c/u	1	10	10.00
109	Codo PVC 1/2 X 45	c/u	1	10	10.00
110	Tapon H PVC 1"	c/u	1	30	30.00
111	Codo PVC 1" X 90	c/u	1	15	15.00
112	Tubo HG 1/2"	lance	1	218.88	218.88



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD	PROYECTO: LINEA DE IMPULSION POR BOMBEO SISTEMA DE AGUA POTABLE	EL DIVISO, TRINIDAD SANTA BARBARA	DISEÑO: ING. FLORENTINO SORIANO REVISO: ING. EDGARDO LEIVA	LEVANTÓ: DAGOBERTO MUÑOZ P DIBUJÓ: DAGOBERTO MUÑOZ P	FECHA: AÑO: 2021 ESCALA: 1: 1000	HCSA: 01/ 01
----------------------------------	--	--	---	---	---	-----------------------------





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

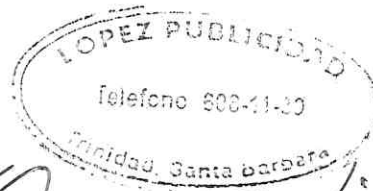
Señores: López publicidad

RTN: 16261953003980

Fecha: 11 DE MAYO 2021

Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
48 horas	Publicidad en campaña de vacunación	L. 275.00	L. 13,200.00
TOTAL A PAGAR			L.13,200.00



Oscar R López

Oscar Rolando López

Firma y Sello

Identidad: 1626195300398

“Construyendo juntos una mejor Trinidad”

TEL. 2657-1689 TELFAX. 2657-1690

con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras
 sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cursar
 Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en
 Director Ejecutivo
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado
 mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25
 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto N° 194-
 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-
 2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973
 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista N°
 Banco Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16261953003980

OSCAR ROLANDO LOPEZ LOPEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110107

HOJA DE COTIZACION

Publicitarios "Unidad auto parlante"

Perifoneo

VIRSA DISCOMOVIL

11 Mayo 2021

Cant	Descripción	Precio unitario	Total
48 horas	Publicidad en campaña de vacunación	L.300.00	L. 14,400.00
TOTAL A PAGAR			L. 14,400.00

Att.



Loc. Victor/rolando Sabillon

Id. 1626-1953-00250

Cel. 9603-1418



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Roger Noe Caballero Rodriguez

Fecha: 11 de mayo de 2021

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
48	Horas de Publicidad (Perifoneo) para campaña de vacunación	Lps. 350	Lps. 16,800.00
SUB- TOTAL			
			Importe Gravado 15%
			15% ISV
TOTAL A PAGAR			Lps. 16,800.00

Firma Propietario: 

Identidad: 1626 1972-00356

"Construyendo juntos una mejor Trinidad"

TEL. 2608 - 2025 TEL. 2608 - 2027 TEL. 2608 - 2030
Correo Electrónico: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



CONTRATO N° 013-2021

CONTRATO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS POR 48 HORAS DE PERIFONEO SOBRE CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA LA INFLUENZA, COVID-19 Y DESPARASITACION INFANTIL EN EL CASCO URBANO Y ALDEAS DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, SANTA BARBARA.

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, Hondureño, con tarjeta de identidad No. **1606-1979-00036**, solvencia municipal # **13912** registro tributario nacional No. **16061979000364**, con Domicilio en el Municipio de Trinidad, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor: **OSCAR ROLANDO LÓPEZ LÓPEZ**, Tarjeta de identidad N°. **1626-1953-00398**, mayor de edad registro tributario nacional No. **16261953003980**, solvencia municipal # **14273** casado, hondureño y con domicilio en este Municipio de Trinidad, Santa Bárbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de **CONTRATO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS POR 48 HORAS DE PERIFONEO SOBRE CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA LA INFLUENZA, COVID-19 Y DESPARASITACION INFANTIL EN EL CASCO URBANO Y ALDEAS DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, SANTA BARBARA.**, el cual se registrará bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata la prestación de servicios de perifoneo para la ejecución de la actividad antes mencionado, todo de acuerdo a descripción presentada en el desglose de oferta aceptada por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** el monto contratado asciende a la cantidad de trece mil doscientos lempiras exactos (Lps.13,200.00). **CLAUSULA TERCERO: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado por fondos provenientes de la transferencia que se recibe del Gobierno Central y se pagara al finalizar el contrato. **CLAUSULA CUARTA: EL PLAZO:** deberá prestar los servicios y realizar su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el miércoles 12 de mayo al viernes 28 de mayo del 2021. **CLAUSULA QUINTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos LA MUNICIPALIDAD hará una retención equivalente al 12.5% del monto contratado del cual asciende un total de (1,650.00) mil seiscientos cincuenta lempiras exactos. **CLAUSULA SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Las



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION:** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal
1606-1979-00036



Oscar Rolando López López
Contratista
1626-1953-00398



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDÍA MUNICIPAL



CONTRATO DE EMPLEO POR HORA

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNANDEZ** con 42 años de edad, número de identidad 1606-1979-00036; Casado, con residencia en el Municipio de Trinidad, del Departamento de Santa Bárbara actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y **SENIA JACQUELINE RIVAS LINARES** de 42 años de edad, con Número de Identidad 1609-1979-00033, estado civil Casada, de profesión **Perito Mercantil y Contador Público**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR HORAS Y POR TIEMPO LIMITADO**, al amparo del Decreto Legislativo No. 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Horas, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, **Prestando los servicio para recuperación de mora** quien tendrá su trabajo en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara en el **Departamento de Control Tributario Municipal** de Trinidad, Santa Bárbara, para el cual deberá de realizar las actividades de:

1. Recuperación de mora.
2. Visita al contribuyente.
3. Visitar los sitios y personas indicadas, realizar cobros de impuestos y tasas por servicios municipales.
4. Garantizar una cobranza efectiva de los impuestos y tasas por servicios municipales.
5. Establecer procedimientos efectivos de recuperación de la deuda municipal.
6. Acordar con los contribuyentes, planes de pago por deudas atrasadas y dar seguimiento al cumplimiento de tales obligaciones.
7. Requerir a los contribuyentes que tienen deudas pendientes con la Corporación Municipal por pago de impuestos y servicios, haciendo de su conocimiento del estado de cuenta y exigiendo a la vez su pago inmediato o invitándole a presentarse a las oficinas de la municipalidad a suscribir compromisos en el que se consignen cuotas y fechas de pago.
8. Notificaciones de cobros de servicios públicos en los barrios y colonias del casco urbano.
9. Notificaciones de cobros de servicios públicos de industria, comercio y bienes y muebles.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo limitado.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de tres (03) meses dando inicio la relación laboral el quince de Mayo del año dos mil veintiuno (15/05/2021) y terminando el Quince de Agosto del dos mil veintiuno (15/08/2021).



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDÍA MUNICIPAL



CLAUSULA CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios en las Instalaciones del La Municipalidad De Trinidad, en el departamento de Control Tributario Municipal, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a las aldeas y caseríos del Municipio en cumplimiento de sus obligaciones.

CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR prestará sus servicios en una jornada ordinaria de siete horas y medias diarias; el horario será asignado por el Jefe de departamento de Control Tributario Municipal, de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara.

CLAUSULA SEXTA: En Contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR**, el **EMPLEADOR** se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de nueve mil quinientos Lempiras (Lps. 9,500.00) por hora base L. 48.72.00, salario que será pagado de forma mensual nueve mil quinientos lempiras (Lps. 9,500.00). Previó a realizar el pago, deberá presentar informe de actividades realizadas.

El monto total de este contrato será cubierto con fondos de las Transferencias Del Gobierno Central.

CLAUSULA SEPTIMA: EL EMPLEADOR conviene en pagar al **TRABAJADOR** el Salario Base, más los derechos adquiridos que corresponden al décimo tercero y décimo cuarto mes de salario,.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR se obliga a facilitar al **TRABAJADOR**, los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades.

CLAUSULA NOVENA: EL TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con **EL EMPLEADOR**.

CLAUSULA DECIMA: Además de los derechos que se establecen en las clausulas anteriores y de los que se desprenden del Programa Nacional de Empleo por Horas, las partes convienen en que el **TRABAJADOR** tendrá derecho:

- a) A la remuneración ordinaria por los servicios prestados.
- b) Al pago de los derechos adquiridos de décimo tercer y décimo cuarto mes de salario.
- c) Al derecho preferente para ser contratado como permanente, teniendo como primera opción el trabajador o trabaja-dora que se capacite o curse su educación primaria o secundaria.
- d) A la libre sindicalización.
- e) A los beneficios de los contratos colectivos, previa cotización al sindicato;
- f) A la seguridad social;
- g) A la formación y capacitación; y,



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDÍA MUNICIPAL



h) A los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República, Convenios Internacionales y Código del Trabajo.
Lo anterior sin perjuicios de los demás derechos que puedan pactar los contratantes o que voluntariamente otorgue el empleador.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Ambas partes convienen en que el **TRABAJADOR** goza de la protección de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, y lo que dispone en estas materias el Código de Trabajo, en todo lo relativo a medidas de salud, higiene y seguridad ocupacional, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte, beneficios por muerte natural, enfermedad y maternidad. A su vez, el **EMPLEADOR** se obliga a registrar al **TRABAJADOR** en el listado de seguimiento e inscripción en las respectivas oficinas del instituto Hondureño de Seguridad Social, para lo cual deberá pagar las tasas de cotización que establece la ley, sobre la base del salario mensual devengado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía salvo prueba de lo contrario. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: EL EMPLEADOR se compromete a registrar el presente contrato de trabajo, mediante el depósito de un ejemplar original del mismo, en la Dirección General de Empleo conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Empleo por Hora.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo **No 354-2013**, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDÍA MUNICIPAL



CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En FE de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma en triplicado el presente contrato de trabajo por horas y por tiempo limitado, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



El Empleador
Mantel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal

El Trabajador.
Senia Jacqueline Rivas Linares

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16091979000580

SEÑA JACQUELINE RIVAS LINARES
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importación	Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportación	Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Ingresos	Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto, 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 1 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.







Ministra Directora
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1968050
Transacción: 5CF614